



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuestos

**DECRETO No. 125
(11 DE ABRIL DE 2022)**

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022 con Recursos de Destinación Específica Provenientes del Sector Salud.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 003 de Febrero 28 de 2022, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022 con Recursos de Destinación Específica Provenientes del Sector Salud.

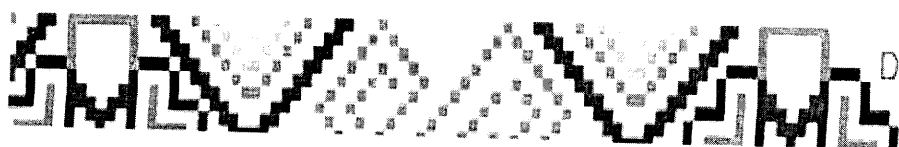
Que los recursos a adicionar corresponden recursos propios de balance del IDSN incluido recursos de fiducia, transferencias nacionales en la cuenta de otros gastos de inversión, prestación de servicios de salud, salud pública y recursos del Fondo Rotatorio de estupefacientes. Estos recursos se generan de una parte, por el mayor recaudo logrado en el último bimestre de la vigencia 2021 y de otro lado, los saldos de gastos generados en las diferentes cuentas, que a pesar de cumplir con las metas de ejecución presupuestal, generaron saldos que constituyen los recursos de balance, y que ascienden a la suma de \$33.961.525.352.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.961.525.352.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	33,961,525,352.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	33,961,525,352.00
1.2.10	Recursos del balance	33,961,525,352.00
1.2.10-21	Recursos del balance/SALUD	33,961,525,352.00



Dirección: Calle 19 No 23-78 / Pasto-Nariño-Colombia
www.narino.gov.co



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

Departamento
de Nariño

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.961.525.352.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	33,961,525,352.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	2,900,162,382.00
2.1.1	Gastos de personal	299,124,664.00
2.1.1-21	Gastos de personal/SALUD	299,124,664.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,886,503,849.00
2.1.2-21	Adquisición de bienes y servicios/SALUD	1,886,503,849.00
2.1.3	Transferencias corrientes	714,533,869.00
2.1.3-21	Transferencias corrientes/SALUD	714,533,869.00
2.3	INVERSION	31,061,362,970.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	28,448,524,107.00
2.3.2-21	Adquisición de bienes y servicios/SALUD	28,448,524,107.00
2.3.7	Disminución de pasivos	2,612,838,863.00
2.3.7-21	Disminución de pasivos/SALUD	2,612,838,863.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de Abril de 2022.

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Governadora Departamento de Nariño (E)

Revisó: 
Secretaría de Hacienda

Revisó aspectos jurídicos: 
Miryam Paz Solarte
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: 
Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto